



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 41 DE LA I REUNIÓN SOLEMNE DE CABILDO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

[Handwritten signature]

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal y los Regidores, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Solemne de Cabildo, bajo el siguiente:

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión Solemne.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura por parte del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, al Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana Congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821, documento por el cual El Ejército Trigarante y México es proclamado país independiente.
- V.- Autorización de entrega de Bandera por parte del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, a la Escolta por personal de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad de Rincón de Romos.
- VI.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO UNO. – En uso de la voz el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, por instrucciones del Presidente Municipal, procede con el pase de lista y al termino informa que se encuentran presentes los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la presente sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Solemne de Cabildo, a las veintidós horas del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno.

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO TRES.- Para el desahogo del tercer punto del orden del día, por instrucciones del Presidente Municipal, el Lic. José Carlos Ramos Álvarez, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, después de dar lectura, somete a consideración de los presentes en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 14 de septiembre del año en curso, con número de oficio 3038. El cual certifica que es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Díaz, dice: En conmemoración al CCXI Aniversario del Grito de Independencia de México y dando honor a los héroes que nos dieron patria y libertad, es de vital importancia para el H. Ayuntamiento 2019-2021 de Rincón de Romos, sesionar la apertura al acto solemne del Tradicional Grito de Independencia de México en este Municipio. Por lo consiguiente, pide de lectura el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, al Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana Congregada en la Capital el 28 de septiembre de 1821, documento por el cual el Ejército Trigarante y México es proclamado país independiente. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, da lectura siguiente:

La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la Naturaleza, y reconocen por inenajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que más convenga a su felicidad; y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios; comienza a hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente, por medio de la Junta Suprema del Imperio, que es Nación Soberana, e independiente de la antigua España, con quien, en lo sucesivo, no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias ejecutando, respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va a constituirse, con arreglo a las bases que en el Plan de Iguala y tratado de Córdoba estableció, sabiamente, el primer Jefe del Ejército Imperial de las Tres Garantías; y en fin que sostendrá, a todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos, (si fuere necesario) esta solemne declaración, hecha en la capital del Imperio a veinte y ocho de setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno, primero de la Independencia Mexicana.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto del orden del día, El Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, solicita a los Señores Regidores su Autorización para que por parte del Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, efectúe la entrega de Bandera a la Escolta Conformada por personal de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad de Rincón de Romos. Por lo que indica al Secretario tome el sentido de la votación de manera nominal, si es de aprobarse. Lo que resulta aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

PUNTO NÚMERO SEIS. - Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Solemne de Cabildo, a las veintidós horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiuno. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE


LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRO. JORGE ARTURO GUILLEN PALACIOS
REGIDOR


MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR


C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR


C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR


MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR


MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR


LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR


C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR


C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL